

# **LA TEOLOGIA DEL LAICADO**

---

## **LA TEOLOGIA DEL LAICADO DESDE EL CONCILIO VATICANO II HASTA EL SINODO MUNDIAL ACTUAL**

**Alberto Ramírez Z.**

*"La situación de los laicos en la Iglesia y en el mundo veinte años después de la clausura del Vaticano II es signo de la fecundidad del Concilio y permite esperar nuevos progresos". Aproximadamente en estos términos se habla en el Documento de trabajo para el reciente Sínodo de Obispos, que en el mes de octubre fue consagrado a la cuestión del papel de los laicos en la Iglesia. Se puede resumir el Documento, los "Lineamenta", así:*

*Como lo hizo el Sínodo extraordinario de Diciembre de 1985, también este Documento de trabajo subraya los resultados positivos del Concilio. Se menciona entre ellos el de la responsabilidad creciente de los laicos en la iglesia: "La conciencia de la dignidad cristiana y de la responsabilidad apostólica de los laicos se ha vuelto más profunda en toda la Iglesia.*

Han surgido diversas formas de colaboración de los laicos en la misión de la Iglesia".

El Documento de aproximadamente 60 páginas, fruto de los aportes de las conferencias episcopales, no deja de reconocer que, sin embargo, esta situación positiva sólo se da, en realidad, en una minoría de fieles. Todavía hay muchos cristianos que "concentran en el aspecto ritual" su existencia cristiana. Como causa de este problema es señalado un "cierto clericalismo".

El Documento de trabajo describe en una primera parte, en forma parecida a como lo hizo la Constitución del Concilio sobre "la Iglesia en el mundo" (*Gaudium et Spes*), la situación actual de la sociedad. Una segunda parte, principalmente de tipo teológico, lleva el título "Los laicos y el misterio de la Iglesia". La tercera parte, la más desarrollada, muestra con base en diversos recursos y contextos, la manera cómo los laicos pueden ser "testigos de Cristo en el mundo".

En la descripción de la situación son subrayadas las crecientes posibilidades de colaboración política en muchos países. Con ello ha crecido la sensibilidad por el bien común y esta sensibilidad ha llevado a un crecimiento también de la "valoración de la paz, de la libertad, de la solidaridad y de la fraternidad".

Con una fuerza todavía mayor que la de la documentación conciliar, caracterizada por el optimismo de la década de los años sesenta, el Documento de trabajo describe la realidad de la carencia, en muchas partes, de las condiciones más elementales para una vida realmente humana. Son mencionadas "el hambre, que atormenta a una parte de la humanidad, mientras que otra parte se niega por razones del egoísmo político y económico, a compartir la superabundancia; la permanencia de la violencia y de la guerra, que no tiene como última causa simplemente la competencia en la producción, venta y compra de armamentos".

Como en todo el Documento, también aquí es una verdadera noción clave para realizar esta descripción, la noción de "dignidad humana".

Otro tema, al que hay que referirse, es el del creciente secularismo, una constatación que, de todas maneras, no tiene propiamente validez más que en el hemisferio norte del mundo: "Dios y la verdad revelada por él han desaparecido del horizonte existencial del hombre". Como se ha señalado frecuentemente, por ejemplo por parte del llamado Simposio Episcopal Europeo de 1985, el Documento de trabajo para este Sínodo señala al mismo tiempo que ese creciente secularismo una "nueva sensibilidad por lo sagrado", que a veces lleva a "un misticismo superficial o a un fanatismo religioso".

En la conclusión de la primera parte son mencionados dos tipos de interrogantes, que deben tener en cuenta los Obispos en el Sínodo. El primer tipo de cuestiones se refiere al hecho de que la "creciente colaboración democrática en la vida de la sociedad motiva a muchos laicos, hombres y mujeres, para pedir posibilidades semejantes de colaboración en el proceso de decisiones en la vida de la iglesia". La cuestión de fondo es, de todos modos, la de las condiciones de una tal colaboración en la Iglesia.

El otro tipo de cuestiones se refiere a la sensibilidad de muchos laicos en lo referente al hambre, la guerra, la violación de los derechos humanos. "Cómo dar testimonio hoy de la significación real de la salvación de Jesucristo en función de la construcción de un mundo más justo".

Para profundizar mejor esta situación, es necesario tener en cuenta, dentro del horizonte planteado por el Documento de trabajo para el Sínodo, el problema de la relación entre "Jerarquía" y Laicado. Esos dos campos no pueden ser mirados en el sentido de campos concurrentes. Por el bautismo todos los cristianos están unidos y referidos los unos a los otros en



la comunidad de la Iglesia. Así se puede resumir, con este espíritu, la segunda parte, la parte teórica del Documento de trabajo.

Cada cristiano es llamado por Dios a vivir una "relación personal con él". Esta vocación no puede sin embargo ser realizada en una forma individual, porque Dios llama para que entremos en una comunidad, la de la Iglesia. Estas reflexiones las encontramos al comienzo del capítulo, que tiene como título: "Los laicos y el misterio de la Iglesia".

Después de presentar los principios fundamentales, se pone la atención en varios lugares en lo referente a la relación, que no deja de presentar problemas en algunas ocasiones, entre quienes desempeñan el ministerio de presidencia de la comunidad y los laicos. Así se entiende lo que aparece en estos términos: "En la Iglesia el ministerio ordenado existe para el servicio de la vocación que realizan los laicos en el mundo: en las circunstancias de la vida de todos los hombres (familia, oficio, obligaciones sociales etc.)"

Unas páginas después es tratado el tema de la relación entre sacerdotes y laicos con ayuda de las nociones de "sacerdocio común" y de "sacerdocio ministerial": "El sacerdocio común sigue existiendo en el sacerdocio ministerial. Pero el sacerdocio ministerial existe y se justifica por su función de servicio en relación con el sacerdocio común". A partir de estas consideraciones, que se apartan de manera interesante del énfasis hasta ahora conocido en la valoración de la dignidad sacerdotal ministerial, el Documento pide que haya una "relación familiar entre pastores y laicos".

Los multiformes carismas, que se dan en el pueblo de Dios, "representan una riqueza innegable y conducen a que se asuman determinadas responsabilidades personales". Así se dice en el Documento algo que ha surgido con base en los aportes de las conferencias episcopales de todo el mundo.

Sobre el tan discutido problema "Carisma y Presidencia de la comunidad", el Documento trae algunas reflexiones: "Ningún carisma dispensa de la sumisión a los pastores de la Iglesia. El juicio sobre la autenticidad de los carismas y sobre su desempeño ordenado le concierne a la autoridad eclesial. Su misión principal es la de "no apagar el Espíritu", sino conservar lo que es bueno, para que todos los carismas contribuyan al bien de la totalidad".

Mientras que a los que presiden la comunidad les corresponde "anunciar" la fe, a los laicos les corresponde "ser testigos de ella". No se dice simplemente "recibirla", sino "testificarla", lo que constituye una verdadera visión diferente de la relación entre los pastores y la grey. Entre los ámbitos en los cuales se habla de esta testificación, se mencionan principalmente el de la educación de los niños y el trabajo. La tercera parte del Documento se habla en forma más amplia de otros ámbitos para la realización del testimonio cristiano.

Hacia el final del segundo capítulo, con sus 16 páginas, son insinuadas algunas cuestiones que deben tratar los Obispos en el Sínodo.

En este momento, acaban de terminar las sesiones del Sínodo de Obispos y quedamos en espera del Documento que habrá de ser promulgado por el Santo Padre, para poder tener un punto de referencia definitivo en lo referente a las orientaciones teológicas y pastorales sobre el laicado en la Iglesia. Pero conviene recordar algunos antecedentes para comprender y valorar mejor el aporte de este Sínodo.

### **1. La importancia que tuvo la cuestión del laicado en la Iglesia en los planteamientos eclesiológicos del Concilio.**

Cuando nos esforzamos por hacer un balance de los planteamientos eclesiológicos fundamentales del Concilio, tenemos que enumerar entre ellos el de la

importancia que en ellos tuvo la cuestión del laicado en la Iglesia. Mis consideraciones al respecto tienen un cierto sentido de testimonio. Yo he mirado siempre como una gracia providencial el haber podido ser discípulo de Monseñor Gérard Philips, profesor de la Facultad de Teología de la Universidad de Lavaina, durante los años del Concilio, y precisamente en el curso de Eclesiología. Todo el mundo sabe que Monseñor Philips fue quien elaboró el esquema eclesiológico que se convirtió en la Constitución Dogmática sobre la Iglesia, la "Lumen Gentium".

De acuerdo con los procedimientos acordados para el trabajo conciliar que habría de ser realizado durante las sesiones, se constituyeron comisiones preparatorias. En el orden del día estaba el proyecto de una Constitución sobre la Iglesia, que habría de ser debatida durante la primera sesión (1962). La Comisión teológica presidida por el Cardenal A. Ottaviani, prefecto de la Congregación del Santo Oficio, como se le llamaba entonces, elaboró un proyecto que tomaba el hilo de los trabajos para una Constitución completa sobre la iglesia, en el Concilio Vaticano I. Como bien se sabe, la Constitución sobre la Iglesia del Vaticano I quedó reducida, por circunstancias históricas, a uno de sus capítulos, el que trataba la cuestión del ministerio del Papa, definida en el sentido del Primado y completada por la definición, fruto del Concilio pero no establecida por el Concilio mismo sino por el Papa Pío IX, del dogma de la infabilidad pontificia. La Constitución completa, que no llegó a ser discutida definitivamente ni promulgada, contemplaba muchos otros aspectos que se repartían en una veintena, aproximadamente, de capítulos, entre los cuales uno muy significativo y orientador tenía como tema la doctrina acerca de la Iglesia como Cuerpo Místico de Cristo. En la práctica, todos estos temas del proyecto de la Constitución sobre la iglesia de casi un siglo atrás (1870) fueron ahora el punto de partida para la Constitución preparada por la Comisión presidida por el Cardenal Ottaviani.

Sin embargo, el espíritu del Papa Juan y los pro-

gresos de la *Eclesiología* en nuestro siglo no se veían reflejados claramente en este proyecto. Fue así como la presidencia de la primera sesión del Vaticano II (1962), compuesta por los Cardenales Julius Döpfner de Munich, León-Joseph Suenens de Malinas-Bruselas, Giacomo Lercaro de Bolonia y Agagianian de la Curia Romana, propuso a la asamblea conciliar la modificación del calendario conciliar, con el fin de tratar en la primera sesión la temática litúrgica que se concretó en la Constitución sobre la Sagrada Liturgia ("*Sacro-sactum Concilium*") y sólo en la segunda sesión (1963) lo concerniente a la Constitución sobre la Iglesia.

A Monseñor Philips le fue encomendada la redacción de otro proyecto de Constitución, que tuviera en cuenta el espíritu del Concilio y los logros de la *Eclesiología* más reciente. En el tiempo que transcurrió entre la primera sesión del Concilio (1962) y la segunda (1963), Monseñor Philips trabajaba intensamente en este proyecto. Simultáneamente dictaba el tratado de *Eclesiología* que nosotros seguíamos con entusiasmo.

Y se llegó así a la segunda sesión. Una consulta de la presidencia del Concilio sobre los dos proyectos para una Constitución sobre la Iglesia, con una motivación muy clara sobre la razón de un nuevo proyecto, trajo como consecuencia el que se asumiera con gran entusiasmo la nueva propuesta de Constitución, la que llegó a ser promulgada como Constitución Dogmática sobre la Iglesia, con el título de "*Lumen Gentium*".

Lo anterior es muy importante para comprender la importancia de la temática del laicado en la *Eclesiología* conciliar. Para Monseñor Philips constituía una verdadera pasión teológico-pastoral la cuestión del laicado. Sus contactos estrechos con laicos prominentes en el Parlamento belga, en el cual él mismo era parlamentario; sus actividades pastorales; su reflexión teológica que acompañaba esta experiencia, le habían servido para realizar trabajos por ejemplo sobre la espiritualidad del laicado, temática a la cual consagraba uno de sus cursos en la Universidad. Monseñor



Philips demostró su interés por este problema eclesiológico en la primera redacción de la Constitución *Lumen Gentium*, en la que aparecía un extenso capítulo, el más extenso de todos, sobre el tema, basado en la presentación de la temática bíblica del Pueblo de Dios. Los debates conciliares llevaron a la división de este capítulo en dos y a modificaciones que, en parte, terminaron por sacrificar, según algunos (Mons. Ch. Moeller), algunos de los mejores aspectos de la teología del laicado tal como la planteaba Monseñor Philips. Pero también llevaron estos debates a concretar un hecho providencial: todo lo referente a la temática bíblica del Pueblo de Dios se convirtió en un capítulo, el segundo de la Constitución, que debía preceder a todas las consideraciones eclesiológicas. Antes de hablar de "Jerarquía" y de "Laicado", de "Religiosos" y no religiosos, la Constitución miraba a todos los miembros de la comunidad eclesial como Pueblo de Dios. El Cardenal Suenens comentó innumerables veces la significación de este acontecimiento providencial, de este "accidente providencial": se había realizado una "revolución copernicana" en la Eclesiología. Se había derribado la pirámide eclesial y todos los miembros de la Iglesia habían retornado a la base de la pirámide. El Cardenal Suenens ilustraba la significación providencial de este hecho por medio de un recuerdo personal: el Papa Juan XXIII había dicho que para él lo más importante en su vida no había sido la "coronación" como Papa, ni la "consagración" como Obispo, ni la ordenación como sacerdote, sino el bautismo, es decir aquello que nos constituye a todos como cristianos, como miembros del Pueblo de Dios.

La estructura definitiva de la Constitución *Lumen Gentium* fue explicada por el mismo Monseñor Philips y por Monseñor Moeller como una estructura dividida en cuatro partes binarias: los dos primeros capítulos constituyen una mirada general sobre la Iglesia, con los temas del Misterio de la Iglesia y del Pueblo de Dios; los capítulos tercero y cuarto consideran el principio de relación entre quienes presiden la comunidad

cristiana (jerarquía) y el laicado; los capítulos quinto y sexto constituyen una mirada de la Iglesia desde el punto de vista de la santidad (vocación universal a la santidad y vida religiosa); los capítulos séptimo y octavo obedecen a la consideración de la Iglesia desde su dimensión escatológica (índole escatológica de la Iglesia y la Virgen María).

Lo referente al laicado, en la Constitución, aparece en un capítulo, el cuarto, pero algunos materiales que tendrían que ver con el mismo tema han quedado en el capítulo segundo sobre el Pueblo de Dios: el sacerdocio común, el *sensus fidelium*, etc.

## **2. Las ideas fundamentales sobre el laicado en la Eclesiología conciliar**

No quiero yo hacer un comentario completo sobre la teología del laicado, tal como se puede elaborar a partir de la Eclesiología conciliar, sino solamente hacer resaltar algunas ideas fundamentales, tal como las conozco por las mismas explicaciones de Moseñor Philips en sus clases de Eclesiología.

### **2.1 Sobre la personalidad eclesial del laicado**

Se decía, por los años del Concilio, algo que tenía sabor de mucha novedad en la teología y en la vida eclesial, "los laicos también son la Iglesia". La novedad de esta afirmación se comprende bien, si se recuerda que la noción de Iglesia, en la práctica, había sido monopolizada por la "Jerarquía". Todavía hoy cometemos incoherencias, al hablar, que no concuerdan propiamente con la Eclesiología conciliar, cuando decimos que la Iglesia ha ordenado o permitido esto o aquello, o que hay que ser obedientes a la Iglesia. Una utilización cuidadosa del lenguaje teológico nos debería obligar a precisar a quién nos referimos. Porque Iglesia es una noción que ha sido reconocida plenamente para todos los cristianos.

Es de una trascendencia enorme la afirmación de

la personalidad eclesial del laicado. En ella está basado el hecho de que podamos insistir en la responsabilidad activa de los cristianos en la realización de la misión de la Iglesia; el que podamos hablar en los términos en los cuales habla el Documento de trabajo para el Sínodo sobre la laicado y probablemente el que podamos hablar en los términos en los cuales hablará el Documento definitivo que promulgue el Santo Padre, a partir del sínodo.

Pero hay otra cuestión que merece ser considerada: la de la identidad propiamente dicha de la personalidad eclesial del laico. Cómo definir al laico? Ya en los comentarios de primera mano, del mismo Monseñor Philips, sobre el tema, se presentaba el problema. Basta una pura definición negativa, como cuando se dice que los laicos son los que no presiden la comunidad cristiana, los que no son "Jerarquía"? Pero una definición negativa es poco interesante y no deja percibir lo que realmente se quisiera constatar. Basta una definición, aún positiva, que se haga simplemente desde el punto de vista de la correlación en función de la "Jerarquía"? O será mejor realizar el esfuerzo de intentar una verdadera definición que sea positiva?

Hay algunas consideraciones que hacer en el sentido de la última pregunta. Primero que todo, la terminología utilizada ("laico") debe ser tomada en serio, en cuanto forma adjetiva, según un dialecto griego, del sustantivo "Laós". Laicos son los miembros del pueblo de Dios, condición de la que, de todos modos participamos todos los cristianos. Qué implica ser miembro del Pueblo de Dios, qué es el seguimiento de Jesucristo, hasta qué punto se puede decir que la misión de la Iglesia es el proyecto confiado a todos? En segundo lugar, es muy interesante establecer tal vez la pregunta eclesiológica, sobre la institución de la Iglesia por Cristo, no sólo en función de la "Jerarquía", sino también en función del laicado. De hecho la significación simbólica, es decir profunda, del número "Doce", para referirse a los convocados por el Señor, tiene que ver con la vocación de todos los

cristianos: un Pueblo. La misma institución, pero posteriormente, en el sentido de las condiciones concretas de los miembros del Pueblo de Dios, puede ser pensada en función de la "Jerarquía". La reflexión y el discurso teológicos que han incorporado en la síntesis total la tesis sobre la institución de la Iglesia en cuanto vocación jerárquica, se comprende mucho mejor, en la intención del Señor, si se reconoce en la vocación y la misión de la Iglesia la institución del Pueblo de Dios.

Hay, sin embargo, otra consideración que podría arrojar luz sobre la problemática de la identidad en la personalidad eclesial del laicado.

## **2.2 Determina el ámbito de la realización de la misión cristiana la identidad eclesial laical?**

Se utilizaba corrientemente en la época pre-conciliar para designar a los laicos una terminología, que aún la documentación conciliar mantenía: se hablaba de los "seglares". Esta terminología ha sido prácticamente abandonada. Tuvo su florecimiento en la época de la Acción Católica, cuando se definía a esta acción como la participación de los seglares en el apostolado de la Jerarquía. En la Facultad de Teología de Lovaina se discutió mucho esta situación en los años del Concilio, y Monseñor Philips señalaba explícitamente que la doctrina conciliar había tratado de corregir esta definición de la acción de los seglares, puesto que ellos no estaban llamados a colaborar en la acción de otros, a quienes de manera exclusiva les estaba confiado realizar la misión, sino que estaban llamados, por derecho propio, en virtud de la propia vocación a realizar la misión de la Iglesia, bajo la presidencia de la Jerarquía. La nueva terminología, de hecho la más original, consagraba expresiones que siempre se referían a la noción de "laico", purificada de todas las connotaciones negativas que le habían sido atribuidas en la lucha contra el laicismo. Sin embargo, el Concilio todavía utiliza la noción de "seglar", por ejemplo en el Decreto sobre la actividad de

los seculares (*Apostolicam Actuositatem*).

Lo interesante en esta cuestión terminológica está en el problema que plantea la noción de "seglar". Como bien se ve, se trata de la forma castellanizada de "secular", forma latina también utilizada en nuestra lengua, derivada del sustantivo "saeculum", que traducimos como "siglo". Por medio de esta terminología hacemos referencia a lo que en el contexto de la fenomenología de la religión, sobre todo tipo *Mircea Eliade*, se designa como "lo profano". Seglar sería entonces la persona cuyo ámbito propio de existencia y de acción sería el mundo profano, por contraposición con el mundo sagrado, en el cual la competencia le pertenecería a otra clase de personas. La lógica del lenguaje permite recordar aquí la expresión, también prácticamente abandonada, de "Jerarquía" (del griego "hierós": sagrado, y arjé: principio, cabeza y por extensión, autoridad).

Esta terminología (seglar-jerarquía) tiene como presupuesto una dialéctica de la realidad, que conocemos en los términos que hemos señalado: lo profano-lo sagrado. De hecho no se trata de la terminología más antigua cristiana, para designar a las personas. Más original es la terminología "laico", "clérigo", "diácono", terminología en general usada con un sentido universal, es decir, no reservadas las palabras para una clase de personas. Todos los cristianos, aún quienes presiden la comunidad, son miembros del Pueblo de Dios y en ese sentido "laicos", como también todos son escogidos por vocación y por lo tanto "clero". Y quienes presiden la comunidad cristiana son por naturaleza servidores. Pero hay que tener en cuenta la evolución semántica y no cometer el error de decir que hoy la terminología tiene exactamente la misma significación que tenía en los orígenes. El lenguaje religioso-teológico ha adquirido connotaciones bien precisas, no exactamente iguales a las que tenía en un principio.

Lo anterior nos muestra en alguna forma la signi-

ficación que tienen las afirmaciones conciliares sobre las características de la misión de las personas, para determinar la identidad eclesial de las mismas. El capítulo cuarto sobre el laicado, en la Constitución *Lumen Gentium*, considera expresamente que la "Jerarquía" es competente en el ámbito de lo sagrado en lo concerniente a la misión, mientras que el laicado lo es en el ámbito de lo profano. Monseñor Philips presentaba además ejemplos de legitimidad en la incursión de cada tipo de personas en el ámbito que no le es propio, por razones de "suplencia". Así, cuando un laico bautiza, lo hace porque no está presente un sacerdote; y cuando la Jerarquía asume la tarea de la educación en términos generales, con sus Colegios, lo hace en razón de la insuficiencia de recursos del Estado para asumir sus responsabilidades. Con estos criterios se elaboró la explicación conciliar sobre la identidad de las personas, teniendo en cuenta la misión de ellas, en un sentido por lo tanto afirmativo, no puramente negativo o de simple correlación.

Tal vez estamos lejos ya en relación con este tipo de planteamiento. No soy yo ninguna autoridad para presentar alguna otra explicación del problema, pero sí me atrevería a hacer notar la existencia de algunos presupuestos en nuestros días, que podrían clarificar mejor la cuestión. Uno de esos presupuestos es el del tratamiento diferente que recibe en nuestros días el problema de fenomenología de la religión acerca de la relación dialéctica lo profano-lo sagrado. En el Cristianismo sobre todo, esta relación no es de contradicción irreconciliable, ni de coexistencia paralela de los dos ámbitos. De alguna manera hay que decir que todo el mundo de la realidad es el ámbito de la existencia de todas las personas. Lo que es importante de precisar es la perspectiva desde la cual cada persona, según su identidad eclesial, se refiere a la totalidad de la realidad. Probablemente hay muchas cosas por decir mejor en este campo. En todo caso, cuando se trata de determinar afirmativamente lo que es la personalidad eclesial del laico, el Concilio, la Constitución *Lumen Gentium* principalmente, hac



referencia al ámbito profano, como lugar propio de realización de la misión cristiana por parte del laico.

### 2.3 El aspecto ministerial en la teología del laico

Se ha consagrado desde el Concilio la terminología que gira en torno de la noción "ministerio" (también, por lo tanto, las nociones griega de "diaconía" y de las lenguas románicas "servicio") para designar a las funciones de presidencia de la comunidad cristiana, en lugar de otra terminología que era corriente ("potestas", "dignitas", "beneficium"). Lo digo haciendo eco a las explicaciones que nos hacía Monseñor Philips para señalarnos el espíritu con el cual él mismo había introducido en el proyecto de la Constitución la noción de "diaconía". En este sentido se ha convertido en una hermosa expresión para designar los oficios de presidencia de la comunidad cristiana, en todos los niveles, la expresión "ministerio": ministerio papal, ministerio episcopal, ministerio presbiteral.

Pero hay que tener en cuenta que la teología conciliar del laicado ha abierto la puerta para la comprensión de la existencia laical como una existencia misional: los laicos están llamados a asumir activamente la misión de la Iglesia. Esta condición activa está refrendada, por otra parte, con la valoración de los llamados "carismas", que la Constitución *Lumen Gentium*, haciendo eco a San Pablo (I Cr. 12; cfr. I Tes. 5, 12 y 19, 21), considera como virtualidades en la comunidad que la "Jerarquía" no puede ahogar, sin cometer grave infidelidad al Evangelio. En virtud de todo esto se llegó a hablar de verdaderos ministerios de los laicos. En parte, esta posibilidad de ministerios podía explicarse a partir del mismo sacerdocio común, considerado no como una pura condición ornamental o metafórica del laicado y principalmente de todo el Pueblo de Dios, pero sobre todo a partir de la conciencia viva de que toda la Iglesia está enviada en misión por voluntad del Señor, bajo la presidencia de la "Jerarquía". Un documento pontificio, el "*Ministeria quaedam*" del Papa Pablo VI, nos fue expli-

cado siempre, a la luz del Concilio, por quienes participaron en los trabajos de elaboración de los textos, como el deseo del Papa de que las dos llamadas hasta entonces "órdenes menores" clericales, se convirtieran en los gérmenes de una evolución de muchos servicios en la comunidad desempeñados por los laicos, en virtud de su vocación y de la misión. En este sentido se trabajó pastoralmente en muchos lugares. Yo recuerdo, entre otras cosas, que un Departamento de la Conferencia Episcopal Colombiana, creado originalmente para poner las condiciones propicias para el desarrollo del Diaconado permanente entre nosotros, descubrió su sentido muy pronto en función del trabajo por redescubrir los ministerios laicales. Originalmente en la Iglesia había muchos ministerios; desde un cierto momento en adelante todos los ministerios terminaron por ser ejercidos por los clérigos. La tipología tradicional de las órdenes, entendidas como órdenes clericales, lo demuestra: el que era ordenado de sacerdote, había sido ordenado también previamente en función de todos los ministerios: ostiariado, lectorado, exorcistado, acolitado, subdiaconado, diaconado. Y todos estos ministerios estaban precedidos por la iniciación en la clericatura.

En búsqueda de una mejor terminología para hablar de los oficios en la Iglesia, se propusieron las expresiones: "ministerios ordenados" y "ministerios no ordenados", expresiones apenas afortunadas hasta cierto punto. Yo recuerdo también que para el III Sínodo de Medellín, el Padre Boaventura Kloppenburg OFM hizo explícitamente la recomendación de acogernos a esta terminología, como se hizo.

En conclusión, valdría la pena decir que lo que caracteriza en definitiva a los laicos, desde el punto de vista de la misión, no es la ausencia de ministerios, pero sí el hecho de que los ministerios que a ellos son confiados no son precisamente los ministerios de presidencia de la comunidad. Algunos hablan hoy, sin embargo, de la posibilidad de asociar al ministerio de presidencia de la comunidad también a los lai-



cos, por ejemplo en un sentido de asesoría o en consideración de ciertos aspectos administrativos de la presidencia de la comunidad. Pero, de todos modos, en este campo también queda mucho por decir, para comprender mejor las posibilidades ministeriales del laicado en la Iglesia. Tal vez las orientaciones del Sínodo de Obispos arrojarán luz sobre el particular.

### 3. A manera de conclusión

Mi intención al escribir estas reflexiones no ha sido la de elaborar un ensayo teológico, con todo el rigor metodológico que para ese objetivo se requiere. He querido intencionalmente hacer unas consideraciones, que me dieran ocasión para hablar, en el sentido del testimonio, acerca de mis experiencias como discípulo de un gran maestro, Monseñor Gérard Philips, por quien sentimos todos sus discípulos una verdadera veneración, por su calidad humana, por su apertura de espíritu, completamente en consonancia con la del Papa Juan XXIII y con la época marcada así, en la plenitud de su actividad como maestro. Con él sintonizaba perfectamente otro maestro, que a veces nos complementaba las clases de Eclesiología de Monseñor Philips, con el mismo espíritu: se trataba del entonces profesor Charles Moeller, cuya participación en el Concilio se dejó sentir principalmente en la Constitución pastoral *Gaudium et Spes*. No podría ser de otra manera, si se tiene en cuenta que el posteriormente distinguido también con el título de Monseñor Charles Moeller, era el autor de la extraordinaria obra "*Literatura del S. XX y Cristianismo*". Después del Concilio sería llamado a colaborar en la Curia Romana. Estos dos maestros ya murieron. Presentar un testimonio sobre la doctrina eclesiológica de ellos, sin que sea posible contar con su aprobación, es casi que un abuso. Hay manera de ilustrar lo dicho con referencias bibliográficas, tomadas de sus escritos. Pero yo quería precisamente hacer resonar el eco de la voz viva de estos inolvidables maestros, que me enseñaron a pensar teológicamente, que tanto hicieron por redescubrir el mejor rostro evangélico de la Iglesia, que tanto entusiasmos sintieron por el surgimiento que se anunciaba de una conciencia viva eclesial del laicado.